

PARQUES NACIONALES NATURALES

Fernando Sánchez Sánchez

Ingeniero Ambiental y Sanitario, Administrador Público, Magíster en Ambiente y Desarrollo,
Magíster en Gestión Ambiental Empresarial, Doctor en Ciencias Técnicas,
Docente Universidad Autónoma de Colombia

Recibido: 03-11-2010, aceptado: 30-11-2010, versión final: 25-11-2010

RESUMEN

Este artículo presenta la función de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales creada como herramienta para la planeación y la conservación de la biodiversidad colombiana. Se presenta su política de acuerdo a la autonomía en representación del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Palabras claves: *biodiversidad, parques naturales, conservación.*

ABSTRACT

This article presents the role of the Special Administrative Unit of National System Parks created as a tool for planning and conservation of Colombian biodiversity. Its politics is presented according to autonomy in representation of the Ministry of Environment, Housing and Territorial Development.

Key words: *biodiversity, natural parks, conservation.*

INTRODUCCIÓN

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. Esa diversidad está representada en 51 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales. Conservar estos espacios requiere del concurso de todos los grupos humanos que habitan dentro de ellos o en sus zonas de influencia. La Unidad de Parques Nacionales busca la participación real de estas poblaciones en la conservación, a través del desarrollo de actividades amigables con el medio ambiente y benéficas económicamente para ellos.

Los planes de manejo de los parques son una herramienta fundamental para la planeación de las actividades orientadas a la conservación de la biodiversidad. Por esta razón, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales cuenta con planes de manejo en todas las áreas. Esta tarea es desarrollada gracias al apoyo de varios proyectos de cooperación internacional, y muy especialmente del Programa de Fortalecimiento Institucional del Sistema de Parques Nacionales Naturales, financiado con recursos de la cooperación neerlandesa. (MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL).

En la Planeación del manejo de los Parques Nacionales Naturales, contienen los conceptos y metodologías que se utilizaron para realizar la planeación del manejo de los parques nacionales.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (UAESPNN)

La UAESPNN es una dependencia del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con autonomía administrativa y financiera de acuerdo al artículo 54 de la ley 489 de 1998, encargada del manejo y administra-

ción del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los asuntos que le sean asignados y delegados.

Por lo tanto la misión de la UAESPNN es garantizar la conservación in situ de muestras representativas de la diversidad biológica, ecosistémica y paisajística de Colombia, a través de la administración, manejo y ordenamiento de los Parques Nacionales y promover un sistema nacional de áreas protegidas que congregue el trabajo coordinado de otras iniciativas complementarias de conservación existentes en el país. (MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL).

La Unidad de Parques Nacionales Naturales tiene la visión bajo un régimen especial de manejo fundado en una planeación integral con principios ecológicos, preservar y conservar los recursos naturales, valores sobresalientes de fauna y flora y paisajes o reliquias históricas, culturales o arqueológicas, existentes en las áreas protegidas, para que permanezcan en el tiempo sin deterioro y sin desmedro de los derechos de las comunidades asentadas en ellas.

Según lo establecido, la UAESPNN tiene las siguientes funciones:

1. Proponer e implementar las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con las áreas del sistema de parques nacionales naturales y del sistema nacional de áreas protegidas SINAP.
2. Contribuir a la conformación y consolidación de un sistema nacional de áreas protegidas.
3. Coordinar el proceso para reservar y alinear las áreas del sistema de parques nacionales naturales y elaborar los estudios técnicos y científicos necesarios.

4. Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en materia de otorgamiento de Licencias Ambientales que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
5. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales asociados a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y demás bienes y servicios ambientales ofrecidos por dichas áreas.
6. Adquirir para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por negociación directa o expropiación, los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos e imponer las servidumbres a que haya lugar.
7. Coordinar con las autoridades ambientales, las entidades territoriales, los grupos sociales y étnicos y otras instituciones regionales y locales, públicas o privadas, la puesta en marcha de sistemas regulados de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad y mitigación que se definan para cada caso.
8. Desarrollar y promover investigaciones básicas y aplicadas, estudios y monitoreo ambiental en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
9. Otorgar incentivos de conservación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en los términos previstos por la normatividad vigente.
10. Velar por la elaboración y mantenimiento del registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
11. Desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 622 de 1977 y en la Ley 99 de 1993 en cuanto a las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, salvo las referentes a licencias ambientales, reservación, alindación y declaratoria de las mismas.
12. Ejercer funciones policivas y sancionatorias en los niveles central, regional y local, las cuales se ejercerán de acuerdo con el reglamento que para tal efecto se expida por parte del Gobierno Nacional.
13. Orientar y coordinar la elaboración de estudios y reglamentaciones para los programas Ecoturísticos que se puedan desarrollar en las áreas de Sistema de Parques Nacionales Naturales.
14. Coordinar con las demás autoridades ambientales, las entidades territoriales, autoridades y representantes de grupos étnicos, las organizaciones comunitarias y demás organizaciones las estrategias para la conformación y consolidación de un sistema
15. Diseñar e implementar la estrategia de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales.

Tabla 1
Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)

Amacayacu	Macuira
Cahuinarí	Munchique
Catatumbo Barí	Nevado del Huila
Chingaza	Old Providence
Serranía de Chiribiquete	Paramillo
Cocuy	Pisba
Corales del Rosario	Puracé
Cordillera de Los Picachos	Río Puré
El Tuparro	Sanquianga
Farallones de Cali	Selva de Florencia
Gorgona	IndiWasi
Cueva de los Guácharos	Utría
Los Katíos	Serranía de los Yariguíes
Sierra de La Macarena	Sumapaz
La Paya	Tamá
Las Hermosas	Tatamá
Las Orquídeas	Tayrona
Los Nevados	Tinigua



Figura 1

Mapa de áreas protegidas y Parques Nacionales Naturales (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA)

LA POLÍTICA DE PARQUES

La historia institucional de Parques Nacionales Naturales es muy similar a la del Ministerio de Ambiente y a la de otras instituciones que se crearon a partir de la Ley 99 de 1993. La Institución es una entidad joven, que inició actividades formales en 1995, y consolidó su planta de personal en 1997 (Fue en el gobierno del presidente Ernesto Samper que se creó el mayor número de cargos de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales. Muchos concursos se dieron entre 1995 y 1997, y en 1998 se dio un concurso para proveer la gran mayoría de cargos de jefes de programa). Si medimos el tiempo desde el inicio formal de la Unidad de Parques hasta al momento en que comienza la formulación del Programa de Fortalecimiento Institucional (a mediados del año 2000), resulta un periodo no mayor a 6 años.

El inicio formal del Programa, después de su protocolización, se da en diciembre de 2001, durante el encuentro de jefes de programa llevado a cabo en Girardot. Pero la consolidación de los equipos de todos los subprogramas tardó casi un año en materializarse, debido tanto a la magnitud del proyecto como a la necesidad de contar con todos los consultores principales.

El componente de planeación, dentro del Programa, fue uno de los que más tardaron en consolidarse, teniendo sus primeras contrataciones en octubre de 2002. Lo anterior debido a que el subprograma al que pertenecía planeación, Fortalecimiento Administrativo y Operativo, era el más extenso de todo el Programa y el que tenía mayor número de componentes.

En este corto periodo de tiempo, sucedieron cosas importantes que determinaron, en gran medida, el rumbo de la planeación dentro de lo que fue el desarrollo del Programa en los siguientes años. El primer precedente importante es el informe de auditoría de la Contraloría para los años 2000 y 20018; y el segundo, es

la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo, “Hacia un Estado Comunitario”, del presidente Álvaro Uribe Vélez (DIRECCION DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA).

PLANEACIÓN OPERATIVA DE LA UNIDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES

El Congreso Mundial de Parques realizado en el año 2003 en Durban (Sudáfrica) resalta, la necesidad de establecer un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes. Manifiesta además, que la protección de la diversidad biológica no puede asegurarse de modo sostenible únicamente con base en áreas aisladas, ya que muchos de estos sistemas y especies coexisten con el desarrollo humano en entornos parcialmente transformados, que actualmente no gozan de una protección formalmente definida. Se propone como objetivo principal, un sistema que represente todos los socio-ecosistemas del mundo, porque *la protección a nivel de ecosistema es esencial para proteger a cada uno de los componentes de un ecosistema, a saber: especies, hábitat y paisajes* (IUCN, 2003) (UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN)).

Finalmente se destaca como una de las metas para el año 2015, que todas las áreas protegidas deberán estar conectadas en sistemas ecológicos / ambientales terrestres y marinos más amplios. En consecuencia la acción internacional debería orientarse a:

1. Fomentar enfoques integrados para idear sistemas de áreas protegidas que cubran una gama completa de oportunidades de conservación *in situ* de especies y hábitat en todas las escalas, promoviendo vínculos entre áreas terrestres, costeras y marinas. Adicionalmente, cuando sea posible, hay que tomar en cuenta la importancia de la participación de todos los interesados directos para enfrentar este reto.

2. Cada autoridad debería restaurar los *procesos ecológicos* en zonas deterioradas, tanto en áreas protegidas como en los *paisajes circundantes*, para asegurar la integridad ecológica de las áreas protegidas (UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN)).

Las autoridades responsables del manejo de áreas protegidas y jurisdicciones adyacentes, en consulta con todos los grupos de interés pertinentes, deben considerar la posibilidad de aplicar, en la escala apropiada, medidas de zonificación al interior y alrededor de ellas, y estrategias de conectividad como redes, corredores ecológicos y corredores de circulación de agua dulce.

En Colombia, la Unidad de Parques Nacionales Naturales ha asumido, desde la *Política de Participación Social en la Conservación*, un enfoque de gestión centrado en nuevas formas de incorporar principios que entreguen herramientas para solucionar problemáticas derivadas de amenazas de origen humano sobre las áreas protegidas, provocando la pérdida de la biodiversidad, de los servicios ambientales y la degradación de valores naturales de significado cultural.



Una de las acciones estratégicas planteadas por esta Política, es la de intensificar las acciones de

conservación y manejo de las áreas protegidas, a través de la planificación y el ordenamiento territorial. Este ordenamiento se hace con base en el conocimiento que aporta la biología de la conservación, las expectativas de protección autónoma de sitios o áreas naturales de especial significado mítico para los pueblos tradicionales, y además en las demandas de bienes y servicios ambientales de la sociedad.

La Política establece que la planificación debe ser estratégica, y pretende ordenar la acción sobre las áreas naturales retroalimentándose con procesos continuos de análisis y diagnóstico; estas estrategias deben estar contenidas en los planes de manejo de los niveles nacional, regional y local, con instancias participativas. Los resultados del proceso se deberán manifestar en hechos de conservación evidentes en el *paisaje*. Además, entre los principios que orientan la formulación de los planes de manejo se destaca la integridad de los espacios, bajo la consideración de que las áreas protegidas afectan y son afectadas por contextos mucho más amplios que las zonas declaradas legalmente como tales.

Haciendo caso a los anteriores argumentos, la Subdirección Técnica de la Unidad de Parques, con el apoyo del Programa de Fortalecimiento Institucional, financiado con recursos del Gobierno de Holanda, ha adelantado la construcción de conceptos y metodologías que facilitan el proceso de formulación de los planes de manejo en las áreas del Sistema de Parques Nacionales.

El modelo general de planeación, para desarrollar el Plan Estratégico Institucional debe partir de la delegación que el gobierno hace a la entidad para el cumplimiento de una misión institucional. A nivel nacional, se deben establecer los criterios, orientar los esfuerzos y elaborar las directrices estratégicas que apunten al cumplimiento de la misión institucional, administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales

Naturales, coordinar el SINAP y hacer un uso sostenible de los bienes y servicios ambientales contenidos en las áreas. Lo anterior se puede representar en el siguiente diagrama:

El cumplimiento de las funciones de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, en un contexto tan amplio, planteó desde su creación la existencia de las direcciones regionales, hoy denominadas territoriales. Inicialmente pensadas como sub-unidades de administración y posteriormente consolidadas como unidades de planeación y de gestión, teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Unidad para la coordinación de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas y para potenciar la capacidad de gestión, a nivel regional, dentro de la estructura descentralizada del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN PARQUES NACIONALES NATURALES

Una de las actividades prioritarias para la Unidad de Parques Nacionales ha sido contar con recursos suficientes para financiar las actividades orientadas a la conservación de las áreas protegidas. En este sentido, el Programa de Fortalecimiento Institucional junto con los funcionarios de la entidad, desarrollaron diferentes actividades para incrementar los recursos y las fuentes de financiación. Estos esfuerzos permitieron reducir en un 35% el déficit proyectado para implementar los planes de manejo de cada una de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales.

Existen diversos instrumentos económicos y financieros que de forma directa o indirecta representan ingresos para la gestión de la Unidad o, la hacen beneficiaria de recursos invertidos por terceros. Entre los más importantes se encuentran la inversión forzosa, las transferencias del sector eléctrico, las tasas por utilización

de aguas y las concesiones de servicios ecoturísticos (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA).

Teniendo en cuenta que en el Sistema de Parques Nacionales nacen fuentes que abastecen muchos acueductos municipales y distritales, distritos de riego y proyectos productivos sujetos a licencia ambiental, la inversión forzosa representa un potencial importante para articular recursos de inversión y desarrollar una gestión conjunta con otras instituciones.

La inversión forzosa de entes territoriales, establecida en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, es la obligación de los municipios y departamentos de destinar el 1% de sus ingresos durante 15 años a la adquisición de predios de importancia estratégica para los acueductos municipales y distritales (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA).

La inversión forzosa de proyectos que utilicen agua de una fuente natural en su construcción u operación, señala que estos proyectos deberán invertir no menos del 1% del costo de inversión a la protección, conservación y vigilancia de la cuenca que los surte de agua de acuerdo con las obras, acciones y actividades que se determinen en la licencia ambiental respectiva. Esta inversión se encuentra especificada por el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA).

La inversión forzosa para proyectos de construcción de distritos de riego, establecida en el parágrafo del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, consiste en la destinación de un porcentaje no inferior al 3% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua.

Las transferencias del sector eléctrico, establecidas en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, no pueden ser recaudadas por Parques Nacionales Naturales directamente, pero, dado que su

destinación debe ser la cuenca abastecedora, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas requerirán que dichos recursos realmente sean invertidos en las áreas que garantizan la oferta hídrica.

Las tasas por utilización de aguas son el principal medio de recaudo de recursos para Parques Nacionales Naturales asociados a la conservación de la cuenca. Estos se recaudan en la medida en que la Parques Nacionales Naturales otorgue concesiones para la captación del agua en las áreas del Sistema de Parques Naturales. Esta es una fuente de recursos adicional para la gestión en las cuencas (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA).

Finalmente, las concesiones de servicios ecoturísticos son un instrumento de contratación estatal que puede ser utilizado para generar mayor eficiencia en la generación de recursos financieros para Parques Nacionales Naturales en el marco de una óptima atención al visitante y un exigente control ambiental.

SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

La concesión de servicios ecoturísticos en Parques Nacionales Naturales es un instrumento para el desarrollo integral de un programa de ecoturismo responsable que incluye bajo impacto ambiental, apoyo a la educación ambiental y generación de beneficios a poblaciones locales y a Parques Nacionales Naturales. Sus principales objetivos son:

1. Optimizar la asignación de recursos técnicos, operativos y administrativos de Parques Nacionales Naturales, hacia actividades de conservación.
2. Mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios ecoturísticos existentes.

3. Impulsar la competitividad en las actividades ecoturísticas.
4. Fortalecer la presencia estatal en las áreas del Sistema de Parques.
5. Contribuir con la sostenibilidad financiera para el manejo y conservación del Sistema de Parques.
6. Promover el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en las comunidades y organizaciones de base.

Las concesiones están establecidas en la Ley 80 de 1993 de Contratación Estatal y en particular respaldadas por el documento CONPES 3296 de julio de 2004: "Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el sistema de Parques Nacionales Naturales" (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA).

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

A continuación se hace una presentación de uno de los 36 Parques Nacionales Naturales protegidos:

1. Presentación general del área

Extensión: 61687.5 hectáreas de las cuales el 97% corresponden a área marina y unas 1.660 hectáreas aproximadamente son terrestres o insulares.

Año de creación: 1984.

Localización: En el Departamento del Cauca y pertenece al municipio de Guapi, está localizado a 160 Km. aproximadamente del Puerto de Buenaventura, a 46 Km. del Municipio de Guapi y a 27 Km. de Punta Reyes o la localidad de Bazán ubicada en el Parque Nacional Natural Sanquianga.

Temperatura: Promedio de 27°C.

Vías de acceso: Desde Buenaventura (Valle del Cauca) se puede llegar al Parque por vía marítima, en barcos de cabotaje, que pueden ser reservados en los teléfonos (9224) 46089 - 46106 - 46091. Estos barcos se abordan en el Muelle El Piñal, diagonal a las Bodegas Liscano. El viaje tarda aproximadamente 12 horas. Al llegar a la isla el acceso es a través de lanchas de motor del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en las cuales será trasladado hasta la playa, dado que Gorgona carece de muelle.

También se puede acceder desde Guapi (Cauca), en lanchas de motor con capacidad para 10 personas.

Estación Científica Henry Von Prael.

2. Descripción del área

Ecosistemas: Arrecifes Coralinos y el Bosque Húmedo Tropical, incluidos dentro de un sistema marino y otro insular respectivamente.

Fauna: Las aguas de Gorgona son frecuentadas por delfines, marsopas, cachalotes o calderones, además de rorcuales y la Yakarta o ballena de gibas, que regionalmente se conoce como

ballena o ballenato. Se han observado también lobos marinos, cuya área de reproducción corresponde al Archipiélago de Galápagos.

La avifauna del Parque puede considerarse rica; se reportan 155 especies, de las cuales se han señalado hasta ahora 75 especies de aves migratorias. Se observan también el gavilán tijereto, el gavilán cangrejo, el cernícalo, los colibríes, el hormiguero, el paparote, el pitirre, el chango y los azulejos.

Vegetación: Representa la única Selva Muy Húmeda Tropical que se encuentra a nivel costero entre Cabo Corrientes y el norte de Ecuador. Cuenta con los bancos coralinos más desarrollados y diversos del Pacífico Oriental Tropical y los más grandes del pacífico colombiano, además del rango de distribución más oriental del coral del género *Pocillopora*.

Suelos: La mayor parte del litoral está rodeado de playas y apenas existen manglares muy reducidos. Los suelos son de color amarillo rojizo, arcillosos, pesados, poco permeables, ácidos, mal aireados, con nivel freático superficial y muy susceptible a la erosión.



Foto1
Isla Gorgona (Sánchez, 2009)

Clima: Es cálido, en los meses septiembre y octubre son frecuentes las lluvias, en esta isla ninguna época se considera seca y son frecuentes las nieblas y las brumas.

Hidrografía: En la actualidad se cuentan con 25 arroyos permanentes de agua limpia y abundante. En menos de medio kilómetro de playa La Camaronera se pueden contar hasta 10 arroyos que vierten su caudal en la propia arena.

3. Historia del área / Antecedentes

La isla Gorgona estuvo habitada desde tiempos precolombinos por una cultura posiblemente asociada a la cultura Tumaco Tolita cuyos vestigios arqueológicos datan de 3300 años antes del actual.

En los tiempos posteriores a la Conquista vivió en la isla el cacique Yundigua. Probablemente originario del grupo indígena Sindagua, tribu que habitaba entre Nariño y Cauca y en el valle del Patía, perteneciente al grupo de la lengua Malla. En la isla se han encontrado petroglifos, herramientas y esculturas de piedra, aparte de la roca ceremonial conocida como El Templete.

Los indígenas Cuna, de la región del golfo de Urabá y el bajo río Atrato y de San Blas (Panamá), conservan la tradición de haber sido los primeros ocupantes de la isla.

4. Objetivos de conservación del área

Conservar áreas naturales poco intervenidas para la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental.

Proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales.

Conservar unos de los más ricos ecosistemas de la biodiversidad como lo son, el Bosque Húmedo Tropical y los Arrecifes Coralinos.

5. Ecoturismo

El Parque Nacional Natural presta el servicio de ecoturismo; además cuenta con una casa para albergar a huéspedes ilustres. Actualmente está abierto al público. Sitios de interés: Playa Blanca, Playa Pizarro, La Azufrada, Playa Palmeras, Playa Yundigua, El Antiguo Muelle. Las instalaciones del penal, la Casa Payán, La Eco-tienda (donde es posible comprar libros, camisetas, artesanías, etc.), Salón de Arqueología, Salón de Historia del penal, Centro de Interpretación Ambiental, Instalación Científica, Estación Meteorológica y Estación de Buceo (COLOMBIAMANÍA).

CONCLUSIONES

Es fundamental que la Unidad de Parques encuentre retroalimentación y eco permanente en los niveles territorial y nacional. Los esfuerzos que se hagan, tanto en planeación operativa y del manejo, como en el seguimiento en este nivel, deben encontrar interlocutores que lo alimenten y lo reconozcan, de manera tal que ofrezca un crecimiento para las áreas y para los responsables de tomar las decisiones.

El año 2006 se convierte en un momento decisivo para este proceso. Los cambios que se presenten en el gobierno y que afecten la dirección de la Institución van a ser definitivos. El nuevo plan desarrollo puede ser una oportunidad para imprimirle dinamismo a este proceso de planeación y seguimiento y para potenciar todos los instrumentos que han sido diseñados para su desarrollo.

El momento se presenta como la oportunidad perfecta para la implementación del sistema de información del banco de proyectos, del modelo general de planeación y del sistema de seguimiento a la gestión institucional, ya que estas se verían reflejadas en los proyectos ambientales de conservación desde 2007. No aprovechar este momento sería archivar una oportunidad que pocas veces se repite en la historia de cualquier entidad.

REFERENCIAS

- COLOMBIAMANÍA. (s.f.). Recuperado el 20 de JUNIO de 2010, de http://www.colombiamania.com/videos/parques/parque_isla_gorgona_01.html
- DIRECCIÓN DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. (s.f.). *PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA*. Recuperado el 03 de AGOSTO de 2010, de <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/publi7a.pdf>
- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. (s.f.). Recuperado el 15 de febrero de 2011, de <http://200.200.1.5/minambiente/admin/contenido/>
- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. (s.f.). *INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN PARQUES NACIONALES NATURALES*. Recuperado el 15 de JULIO de 2010, de PARQUES NACIONALES NATURALES: <http://parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/publi2.pdf>
- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. (s.f.). *Servicio de información al ciudadano*. Recuperado el 20 de enero de 2011, de <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.01>
- SÁNCHEZ, C. Q. (24 de FEBRERO de 2009). *GORGONA, UN DESTINO DIFERENTE*, PERIÓDICO *EL ESPECTADOR*. Recuperado el 24 de FEBRERO de 2009, de <http://www.elspectador.com/impreso/cultura/goce/articuloimpreso121320-gorgona-un-destino-diferente>
- UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN). (s.f.). *UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN)*. Recuperado el 10 de OCTUBRE de 2010, de http://cmsdata.iucn.org/downloads/durbanactionplan_sp.pdf

